



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA 005 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

CLASE SE REUNIÓN: SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 21 de abril de 2021

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR: VIRTUAL

ASISTENTES: **INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Doctora
MARÍA EULALIA BUENAHORA OCHOA
Vicerrectora Académica

Doctor
JAIME AUGUSTO PORRAS JIMENEZ
Director de Investigación Universitaria

Doctora
VILMA MORENO MELO
Representante de los Decanos

Doctora
ELIZABETH ANN ESCOBAR CAZAL
Representante de los Docentes

INVITADO: Doctor
LEON FABIO SALCEDO ORTIZ
Docente de Carrera
Programa Música

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Convocatoria Interna Especifica de Proyectos de Investigación para la Asignación de horas de CTeI 2021-2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llamó a lista y se verificó el cumplimiento del quórum reglamentario para la sesión.



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA 005 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al orden del día y este es aprobado por unanimidad

3. CONVOCATORIA INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE CTeI 2021-2022

El Doctor Jaime Augusto Porras Jiménez, Director de Investigación Universitaria, realiza la presentación de la CONVOCATORIA INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE HORAS DE CTeI 2021-2022, dirigida a los programas de Contaduría Pública de la Seccional Ubaté y las extensiones de Chía y Facatativá y el programa de Ingeniería Industrial de la Extensión Soacha, la cual fue enviada previamente, mediante correo electrónico a los miembros del Comité para el Desarrollo de la Investigación.

Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectos de los programas académicos de pregrado y postgrado, que son más exigentes en pro de mejorar la calidad de la educación, evaluando indicadores de la investigación, si se está realizando y con qué niveles de responsabilidad por parte de un programa académico

Esta convocatoria se presenta como parte del fortalecimiento de la Investigación de los programas a los cuales va dirigida que se encuentran pendientes de presentar un documento maestro para renovación de registro calificado.

Características

1. Convocatoria específica dirigida a los programas de Contaduría Pública de la Seccional Ubaté y las extensiones de Chía y Facatativá y el programa de Ingeniería Industrial de la Extensión Soacha
2. Incorpora elementos técnicos relativamente nuevos teniendo en cuenta la convocatoria 894 de Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021
3. Incorporar a docentes de contratación de 4.5 meses en procesos más largos de proyectos de investigación en dos fases, con compromiso de entrega de productos.
4. Trata de alinear los tipos de productos de manera estratégica que deben generar los proyectos de investigación, que sean realmente medibles y favorezcan los grupos de investigación.

La Doctora María Eulalia Buenahora Ochoa, pregunta sobre las etapas establecidas en la convocatoria



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA 005 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

El Doctor Porras, explica que el proyecto de investigación en función de la producción a generar, se debe presentar detallado en dos etapas: La primera etapa que va hasta 10 de diciembre de 2021, deben especificar un producto terminado con las coautorías respectivas, además, de presentar mínimo el 30% de los otros cinco productos con avance de al menos del 20% especificando las coautorías. La segunda etapa que va hasta el 09 de diciembre de 2022 deben presentar mínimo cinco productos terminados especificando las coautorías.

La Doctora Elizabeth Escobar, Representante de los Docentes Investigadores pregunta por qué la exigencia de 7 productos en la convocatoria

Doctor porras: La convocatoria tiene como exigencia 7 productos resultado de los proyectos de investigación como estrategia a fin de diversificar la producción mejorando el nivel de productividad de los grupos de investigación y de atender el modelo de medición establecido en la convocatoria 894 de Minciencias.

La Doctora Elizabeth Escobar, expresa que le parece importante la diversidad en los productos, pero que 7 productos es demasiado exigente para desarrollar en 10 meses y propone mínimo 4 productos.

Doctor Porras aclara que los Proyectos de Investigación se desarrollarán en 18 meses los cuales deben tener mínimo 3 investigadores por programa y dos grupos de investigación, teniendo en cuenta el nuevo modelo de medición de grupos establecido en la convocatoria 894 de Minciencias

Doctora Vilma Moreno, expresa que la exigencia de 7 productos como resultado de la investigación es alta y se debe revisar teniendo en cuenta el monto y tiempo asignado a cada proyecto; además, pregunta cuál es la diferencia entre el acuerdo de asignación de horas de investigación con las que se establecen en la convocatoria

El Doctor Porras, responde que la convocatoria va dirigida a docentes contratados a 4.5 meses a los cuales se les realizará un otrosí a sus contratos para la ejecución de los proyectos.

La vinculación de dos grupos para el desarrollo de un proyecto de investigación se da a fin de que haya participación entre los mismos y se puedan combinar los factores de interdisciplinariedad, cohesión, colaboración y sinergia entre los grupos

El Profesor León Fabio Salcedo, pregunta cómo se efectuará la contratación de los docentes

Doctor Porras, expresa que los Profesores que actualmente estén vinculados con la Universidad a 4.5 meses que participen en los proyectos de investigación que se aprueben en la convocatoria para su desarrollo, se realizará un otrosí al contrato en el mes de junio e irá hasta el mes de diciembre 2021 y para el año 2022 se les hará un contrato a once meses



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA 005 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

La Doctora Elizabeth Escobar, pregunta: **1.** ¿Los grupos de investigación que participan en la convocatoria específica participaran en la convocatoria general prevista para el año 2021? **2.** Teniendo en cuenta que deben ser dos grupos de investigación los que participen por proyecto, ¿estos deben ser de otros grupos de investigación de la Universidad o entre los mismos grupos a los que va dirigida la convocatoria? **3.** ¿Por qué se limita a tres investigadores por proyecto?

Doctor Porras, en respuesta expresa que **1.** Los Grupos de Investigación que participan en la presente convocatoria no participaran en la convocatoria planteada para el año 2021. **2.** En cuanto a la participación de los grupos de investigación en los proyectos estos pueden ser de otra facultad, y **3.** El número mínimo de investigadores a participar por proyecto es de 3, donde 2 investigadores deben de pertenecer al grupo líder y un investigador a otro grupo.

La Doctora Elizabeth Escobar, expresa que, así como no está de acuerdo con la exigencia de los 7 productos que debe entregar cada proyecto, tampoco está de acuerdo con que se limite la participación de los docentes en la convocatoria y solicita que en las convocatorias no se vaya a perder la cohesión que existe entre los investigadores de los grupos que ya tienen un reconocimiento de los quehaceres y una trayectoria.

Además, pregunta si los grupos de investigación a los cuales va dirigía la convocatoria, que vienen desarrollando proyectos de convocatoria anterior, no tienen una limitante que impida que esos mismos investigadores participen en la convocatoria específica.

Igualmente, y a fin de dejar claro este tema, desea saber si para los investigadores que participen en la convocatoria específica y los demás investigadores, de otros grupos, que viene desarrollando proyectos existe alguna limitante para participar en la convocatoria general 2021.

Doctor Porras, expresa que en la convocatoria específica no está tácitamente explícita la limitante de participación en otras convocatorias, lo que está claro es que los profesores que estén involucrados en esta convocatoria no deben estar en más de dos proyectos de investigación, en curso, durante la ejecución de los mismos.

El profesor León Fabio Salcedo, pregunta: ¿De los 7 productos que exige la convocatoria específica cuantos productos son de cada tipología?

Doctor Porras, dice que la Convocatoria específica exige como mínimo que los productos deben apuntar a dos subgrupos de los cuatro grupos de productos que establece la convocatoria 894 de Minciencias

Profesor León Fabio Salcedo, expresa que teniendo en cuenta que en la convocatoria 894 de Minciencias el grupo de productos de nueva generación tiene un puntaje más alto para la clasificación de grupos e investigadores, se debería establecer un mínimo de estos productos como estrategia, lo mismo que un



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA 005 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

mínimo de productos de apropiación social del conocimiento y se tendría un mejor resultado que colocar 7 productos como se tiene planeado en la convocatoria.

Doctor Porras, expresa que se podría incluir en la convocatoria específica y en la convocatoria general 2021, un mínimo de productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y de apropiación social del conocimiento, pero como la convocatoria 894 de Minciencias no es solamente para medición de grupos sino también para medición investigadores, ocurre que en la medición de investigadores la producción debe ser equilibrada de todos los productos en relación con los subgrupos lo que incide más en la calificación final y desde investigación hay que tener cuidado sobre las áreas del saber y la producción de las áreas del saber.

Doctora Vilma Moreno, expresa que se debe analizar y establecer desde el Comité, cual va hacer la definitiva sobre los productos, resultado de los proyectos de investigación, que deba contener la convocatoria de acuerdo con la especificidad de los programas, y para ello propone 4 productos de nuevo conocimiento.

Doctora María Eulalia Buenahora, expresa que está de acuerdo con lo expuesto por la Doctora Vilma y el profesor Salcedo, y enfatiza que se debe clarificar que lo que más pesa dentro de la medición de grupos es la generación de productos de nuevo conocimiento, siendo este el más complejo.

La Doctora Elizabeth Escobar, dice que buscando que los productos sean de calidad, reitera que 7 productos por proyecto es demasiado exigente.

Los miembros del Comité para el Desarrollo de la Investigación después de analizar y debatir, aprueban 6 productos por proyecto de investigación, e igualmente, aprueban dar mayor peso a los productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento en la Convocatoria interna específica de proyectos de investigación para la asignación de horas de CTel 2021-2022

La Doctora Elizabeth Escobar, expresa que dentro de los requisitos técnicos de la convocatoria específica, se plantea que el profesor –investigador que participe en la convocatoria deberá quedar con dos proyectos con asignación de 20 horas, tiempo que considera es insuficiente para el desarrollo de los dos proyectos; y en cuanto al requisito de asignación máxima de horas de investigación por co-investigador que no deberá ser mayor a 10 horas semanales, igualmente, considera son muy pocas para el desarrollo de un proyecto.

Se propone que dentro de los requisitos técnicos se establezca por profesor-investigador dos proyectos como máximo y en cuanto a la asignación máxima de horas por co-investigador que no sea mayor a 12 horas semanales por proyecto.

Los Miembros del Comité para el Desarrollo de la Investigación aprueban por unanimidad establecer dentro de los requisitos técnicos de la convocatoria dos proyectos como máximo y 12 horas semanales por proyecto, como asignación



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA 005 DEL 21 DE ABRIL DE 2021

máxima de horas por co-investigador, sujeta dicha aprobación a revisión del acuerdo de asignación de horas de investigación

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la reunión virtual a las 10:10 a.m. y se procede a levantar la sesión. Para constancia firman:

MARIA EULALIA BUENAHORA OCHOA

Vicerrectora Académica

Presidenta Comité para el Desarrollo de la Investigación

JAIME AUGUSTO PORRAS JIMENEZ

Director de Investigación Universitaria

Secretario Comité para el Desarrollo de la Investigación

Elaboró: Jaime Augusto Porras Jiménez

22-2.15